

## RESOLUCIÓN SCE-POA-2024-09

**Carolina Alejandra Lozano Haro**  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

### CONSIDERANDO:

Que el último inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: *“(...) La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.”;*

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que la Superintendencia de Competencia Económica fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante la *“Ley Orgánica Reformatoria de diversos cuerpos legales, para el fortalecimiento, protección, impulso y promoción de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos”*, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 311 de 16 de mayo de 2023, en su Disposición Reformatoria Segunda, se sustituyó en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, la frase: *“Superintendencia de Control del Poder de Mercado”* por: *“Superintendencia de Competencia Económica”*; y, *“Superintendente de Control del Poder de Mercado”* por: *“Superintendente de Competencia Económica”*;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: *“(...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”; (... ) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento (... ) 17. Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (... )”;*

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado [actualmente Superintendente de Competencia Económica];

Que mediante Resolución No. SCE-DS-2023-01 de 23 de mayo de 2023, el Superintendente de Competencia Económica, dispuso: *“Artículo 1.- En todos los actos administrativos, de simple administración, actos normativos, guías, recomendaciones, convenios y contratos vigentes, en donde conste la frase: <Superintendencia de Control del Poder de Mercado>, entiéndase y léase como:*

<Superintendencia de Competencia Económica>. Artículo 2.- En todos los actos administrativos, de simple administración, actos normativos, guías, recomendaciones, convenios y contratos vigentes, en donde conste la frase: <Superintendente de Control del Poder de Mercado>, entiéndase y léase como: <Superintendente de Competencia Económica>.”;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2022-28 de 15 de agosto de 2022, el Superintendente de Competencia Económica, delegó a la Intendente General de Gestión: “Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”;

Que mediante Resolución No. SCE-DS-2024-02 de 11 de enero de 2024, el Superintendente de Competencia Económica, aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Competencia Económica correspondiente al año 2024;

Que mediante memorando SCE-INP-DNP-2024-281 de 26 de julio de 2024, la Directora Nacional de Planificación, comunicó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) la necesidad de actualizar nuestro indicador, reduciendo la meta anual además de una precisión en su descripción; al efecto, adjunto remito el FORMULARIO PARA SOLICITUD DE REFORMAS correspondiente, a fin de que por su digno intermedio, se gestione la autorización de la Intendencia General de Gestión”, autorizado por la Intendente General de Gestión mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 289748;

Que mediante memorando SCE-CRPI-2024-707 de 29 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia, solicitó al Superintendente de Competencia Económica: “(...) su autorización para (...) actualizar el objetivo de esta unidad, desactivar los indicadores operativos actuales y crear el nuevo indicador.”, autorizado por el Superintendente de Competencia Económica mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 289923;

Que mediante memorando SCE-INAF-DNATH-2024-960 de 29 de julio de 2024, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano, indicó: “(...) esta Dirección, ante lo solicitado por la Intendencia General de Gestión, se ratifica en la formulación del indicador que actualmente gestiona desde el proceso de Capacitación interna, “Número de servidores capacitado” (sic); y, solicitó al Intendente Nacional Administrativo Financiero: “(...) se remita a la Intendencia General de Gestión para la autorización del ajuste a la meta proyecta (sic) para el periodo 2024, con la finalidad de evidenciar la realidad del desempeño del indicador de capacitación, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”, autorizado por la Intendente General de Gestión mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 289935;

Que mediante memorando SCE-IGT-INAC-2024-242 de 07 de agosto de 2024, el Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia, solicitó a la Intendente General Técnico: “(...) se autorice la modificación de las metas de los indicadores antes mencionados para el segundo semestre del presente año, de acuerdo a los formularios adjuntos al presente Memorando y el siguiente detalle: (...)”, autorizado por el Intendente General Técnico mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 290204;

Que mediante memorando SCE-IGG-INAF-2024-266 de 14 de agosto de 2024, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, Encargada, solicitó a la Intendente General de Gestión: “(...) con el fin de cumplir con las actividades planificadas, solicito a usted autorice la Reforma POA No. 09 de la

*Dirección Nacional Administrativa, conforme expediente adjunto.*”, autorizado por la Intendente General de Gestión mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 290354;

Que mediante memorando SCE-IGG-INAF-2024-268 de 14 de agosto de 2024, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, Encargada, solicitó a la Intendente General de Gestión: “(...) *con el fin de cumplir con las actividades planificadas, solicito a usted autorice la Reforma POA No. 08 de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, conforme expediente adjunto.*”, autorizado por la Intendente General de Gestión mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 290365;

Que mediante memorando SCE-IGT-IR-2024-232 de 14 de agosto de 2024, el Intendente Regional, Encargado, solicitó al Intendente General Técnico: “(...) *autorice la reforma del indicador referente al reporte de capacitaciones que actualmente tiene la Intendencia Regional y la Dirección Regional de Abogacía de la Competencia (adjunto formulario de solicitud de cambios) (...).*”, autorizado por el Intendente General Técnico mediante sumilla inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 290360;

Que mediante memorando SCE-IGG-INP-2024-174 de 16 de agosto de 2024, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCE-INP-DNP-2024-036 de 16 de agosto de 2024, suscrito por la Directora Nacional de Planificación, en el que concluyó: “*Con base en los formularios aprobados por las Autoridades pertinentes y sus respectivas disposiciones, esta Dirección establece las acciones a ser realizadas para reformar el POA de indicadores y de gasto de la SCE conforme las matrices detalladas en la sección precedente.*”; por lo que, recomendó: “*1. Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de modificación al Plan Operativo Anual (POA). 2. Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar los ajustes financieros y administrativos de la Institución, según el POA reformado y considerando las directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas. 3. Que se disponga a la Intendencia Nacional de Planificación, brindar el acompañamiento para la actualización de los indicadores solicitados, según el POA reformado.*”; y,

Que mediante sumilla electrónica de 19 de agosto de 2024, inserta en el Gestor Documental dentro del trámite Id. 290436, la Intendente General de Gestión dispuso a la Intendente Nacional Jurídica, Encargada: “(...) *el proyecto normativo en referencia a los documentos adjuntos (...)*”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

### **RESUELVE:**

**Artículo único.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Competencia Económica, de conformidad con lo señalado en el Informe SCE-INP-DNP-2024-036 de 16 de agosto de 2024, suscrito por la Directora Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **1. Reforma al POA – Indicadores**

##### **1.1. Dirección Nacional de Planificación**

#### **Situación propuesta DNP:**

<b>Unidad</b>	<b>Objetivo</b>
Dirección Nacional de Planificación	Incrementar la eficacia de la unidad a través de la actualización y optimización de la gestión de planificación estratégica y operativa.

Código	2692	Nombre Indicador		Número de actualizaciones de la planificación operativa y estratégica		
Descripción	El indicador mide la eficacia del seguimiento de la DNP, mediante la reducción de reformas al POA y PEI.		Fórmula	Número de actualizaciones del POA y PEI institucional		
Tipo	Categoría	Unidad de Medida	Línea Base	Frecuencia	Mes	Meta Planificada
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Marzo	3
					Junio	3
					Septiembre	4
					Diciembre	2

## 1.2. Comisión de Resolución de Primera Instancia

### Situación propuesta CRPI:

Unidad	Comisión de Resolución de Primera Instancia	Objetivo	Optimizar la gestión para conocer, sancionar o cesar en primera instancia las conductas contrarias a la competencia corrigiendo la distorsión, falseamiento y la restricción en los mercados conforme lo contemplado en la LORCPM; así como autorizar, subordinar o denegar las operaciones de concentraciones económicas y resolver procedimientos de infracciones no derivadas de conductas anticompetitivas.			
Código		Nombre Indicador	Porcentaje de resoluciones administrativas expedidas			
Descripción	<p>Este indicador mide la gestión que realiza la CRPI en el marco de su misión y cumplimiento de sus competencias y atribuciones.</p> <p>En el numerador se considerarán las resoluciones que resuelven sobre el fondo del asunto y las de seguimiento. No se considerarán las resoluciones de archivo administrativo y aclaración, rectificación o subsanación ya que las mismas se derivan de la resolución principal. El denominador de la fórmula antes detallada considera los informes puestos en conocimiento de la CRPI por parte de las Intendencias y/o las notificaciones de los operadores económicos.</p> <p>En este sentido, para el reporte se consideran los informes, informes de seguimiento y/o notificaciones cuyo término para resolver se encuentra dentro del periodo de reporte.</p>		Fórmula	$\frac{\text{Resoluciones expedidas}}{\text{Informe de Intendencias y/o notificaciones}}$		
Tipo	Categoría	Unidad de Medida	Línea Base	Frecuencia	Mes	Meta Planificada
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0,00	Semestral	Diciembre	100%

### Indicadores desactivados:

Nombre Indicador	Código	Situación
Porcentaje de medidas correctivas resueltas	2693	Desactivación
Porcentaje de medidas preventivas resueltas	2703	Desactivación
Porcentaje de compromisos de cese resueltos	2705	Desactivación
Porcentaje de concentraciones resueltas	2706	Desactivación
Porcentaje de resoluciones administrativas sancionadoras	2707	Desactivación

## 1.3. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

### Situación propuesta DNATH:

Unidad	Dirección Nacional de Administración de Talento Humano	Objetivo operativo	Incrementar la eficacia en la gestión del recurso humano institucional a través del desarrollo y
--------	--	--------------------	--

			mejoramiento de los subsistemas de administración de talento humano.			
<b>Código</b>	2793	<b>Nombre Indicador</b>		Número de servidores capacitado		
<b>Descripción</b>	Este indicador mide el número de servidores capacitados		<b>Fórmula</b>	Número de servidores y trabajadores capacitados		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Continuo / periodo	Ascendente	Número	0	semestral	Junio	61
					Diciembre	24

#### 1.4. Intendencia General Técnica, Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia y Dirección Nacional de Promoción de la Competencia

##### Situación propuesta IGT:

<b>Unidad</b>	Intendencia General Técnica	<b>Objetivo</b>	Coordinar, supervisar y controlar los procesos sustantivos de la Superintendencia de Competencia Económica.			
<b>Código</b>	2726	<b>Nombre Indicador</b>		Número de actividades económicas con posibles distorsiones en el mercado que analiza la SCE para fomentar la competencia, transparencia y eficiencia de los mercados		
<b>Descripción</b>	El indicador cuantifica el número de actividades económicas (CIU Revisión 4 a 6 dígitos) sobre las cuales la INAC analiza el ambiente de competencia para fomentar la transparencia y eficiencia de los mercados, así como la promoción de la competencia.		<b>Fórmula</b>	Número de actividades económicas analizadas (CIU Revisión 4 a 6 dígitos)		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Continuo - período	Ascendente	Número	0	Semestral	Junio	3
					Diciembre	8

<b>Unidad</b>	Intendencia General Técnica	<b>Objetivo</b>	Coordinar, supervisar y controlar los procesos sustantivos de la Superintendencia de Competencia Económica.			
<b>Código</b>		<b>Nombre Indicador</b>		Porcentaje de capacitaciones ejecutadas		
<b>Descripción</b>	El indicador determina la efectividad en la ejecución de capacitaciones realizadas a fin de incrementar la cultura de competencia a nivel nacional y de instruir las atribuciones de la SCE establecidas en LORCPM.		<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas (INAC)} + \text{Número de capacitaciones ejecutadas (IR)}}{\text{Capacitaciones planificadas (INAC)} + \text{capacitaciones planificadas (IR)} + \text{solicitadas (INAC)} + \text{solicitadas (IR)}}$		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Septiembre	100%
					Diciembre	100%

##### Situación propuesta INAC:

<b>Unidad</b>	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	<b>Objetivo</b>	Gestionar acciones para impulsar una efectiva promoción de la competencia en operadores económicos, consumidores y usuarios, así como coordinar las relaciones en materia de competencia con otras instancias nacionales y regionales en su ámbito de acción, buscando la eficiencia y transparencia en los mercados y el comercio justo, con el fin de prevenir las prácticas contrarias a la competencia.			
<b>Código</b>	2756	<b>Nombre Indicador</b>		Número de actividades económicas sobre las cuales la INAC analiza el ambiente de competencia en diferentes mercados		

<b>Descripción</b>	El indicador cuantifica el número de actividades económicas (CIU Revisión 4 a 6 dígitos) sobre las cuales la INAC analiza el ambiente de competencia, para fomentar la transparencia y eficiencia de los mercados, así como la promoción de la competencia.		<b>Fórmula</b>	Número de actividades económicas analizadas por la INAC (CIU Revisión 4 y 6 dígitos)		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Continuo - período	Ascendente	Número	0	Semestral	Junio	3
					Diciembre	8

<b>Unidad</b>	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	<b>Objetivo</b>	Gestionar acciones para impulsar una efectiva promoción de la competencia en operadores económicos, consumidores y usuarios, así como coordinar las relaciones en materia de competencia con otras instancias nacionales y regionales en su ámbito de acción, buscando la eficiencia y transparencia en los mercados y el comercio justo, con el fin de prevenir las prácticas contrarias a la competencia.			
<b>Código</b>		<b>Nombre Indicador</b>	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas			
<b>Descripción</b>	El indicador determina la efectividad en la ejecución de capacitaciones realizadas a fin de incrementar la cultura de competencia a nivel nacional y de instruir las atribuciones de la SCE establecidas en LORCPM.		<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Capacitaciones planificadas + solicitadas}}$		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Septiembre	100%
					Diciembre	100%

### Situación propuesta DNPC:

<b>Unidad</b>	Dirección Nacional de Promoción de la Competencia	<b>Objetivo</b>	Incrementar la cultura de competencia en el mercado nacional a través de la promoción de la eficiencia y transparencia en los mercados.			
<b>Código</b>	2766	<b>Nombre Indicador</b>	Número de actividades económicas sobre las cuales la DNPC analiza el ambiente de competencia en diferentes mercados			
<b>Descripción</b>	El indicador cuantifica el número de actividades económicas (CIU Revisión 4 a 6 dígitos) sobre las cuales la DNPC analiza el ambiente de competencia, para fomentar la transparencia y eficiencia de los mercados, así como la promoción de la competencia.		<b>Fórmula</b>	Número de actividades económicas analizadas por la DNPC (CIU Revisión 4 y 6 dígitos)		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Continuo - período	Ascendente	Número	0	semestral	Junio	1
					Diciembre	2

<b>Unidad</b>	Dirección Nacional de Promoción de la Competencia	<b>Objetivo</b>	Incrementar la cultura de competencia en el mercado nacional a través de la promoción de la eficiencia y transparencia en los mercados.			
<b>Código</b>		<b>Nombre Indicador</b>	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas			
<b>Descripción</b>	El indicador determina la efectividad en la ejecución de capacitaciones realizadas a fin de incrementar la cultura de competencia a nivel nacional y de instruir las atribuciones de la SCE establecidas en LORCPM.		<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Capacitaciones planificadas + solicitadas}}$		
<b>Tipo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Meta Planificada</b>
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Septiembre	100%
					Diciembre	100%

## Indicadores desactivados:

Nombre Indicador	Código	Situación
Número de capacitaciones ejecutadas	2783	Desactivación
Número de capacitaciones ejecutadas	2757	Desactivación
Número de capacitaciones ejecutadas	2767	Desactivación

### 1.5. Intendencia Regional y Dirección Regional de Abogacía de la Competencia

#### Situación propuesta IR:

Unidad	Intendencia Regional	Objetivo	Incrementar la eficacia en el trámite de expedientes por presunto cometimiento de prácticas desleales, abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas por parte de los operadores económicos, de conformidad con la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, su Reglamento y normativa emitida por la SCE; así como mejorar la planificación, implementación y ejecución de acciones de abogacía de la competencia, que permitan garantizar que la competencia entre operadores económicos aporte beneficios a usuarios y consumidores en el ámbito regional.			
Código		Nombre Indicador	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas			
Descripción	El indicador mide la eficacia del flujo de capacitaciones ejecutadas en su jurisdicción.		Fórmula	$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Capacitaciones planificadas + solicitadas}}$		
Tipo	Categoría	Unidad de Medida	Línea Base	Frecuencia	Mes	Meta Planificada
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Septiembre	100%
					Diciembre	100%

#### Situación propuesta DRAC:

Unidad	Dirección Regional de Abogacía de la Competencia	Objetivo	Incrementar las acciones de Abogacía de la competencia dentro de su respectiva jurisdicción, a través de la ejecución de capacitaciones en materia de competencia y estudios de mercado.			
Código		Nombre Indicador	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas			
Descripción	El indicador mide la eficacia del flujo de capacitaciones ejecutadas en su jurisdicción.		Fórmula	$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Capacitaciones planificadas + solicitadas}}$		
Tipo	Categoría	Unidad de Medida	Línea Base	Frecuencia	Mes	Meta Planificada
Discreto	Ascendente	Porcentaje	0	Trimestral	Septiembre	100%
					Diciembre	100%

## Indicadores desactivados:

Nombre Indicador	Código	Situación
Número de capacitaciones ejecutadas dentro de su respectiva jurisdicción	2759	Desactivación
Número de capacitaciones ejecutadas dentro de su respectiva jurisdicción	2762	Desactivación

## 2. Reforma al POA actividades

### 2.1. Dirección Nacional Administrativa

Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNA-49-1	Servicio de abastecimiento de combustible diésel para los vehículos de la SCE	01	01 00 000 001	530255	2	1.000,00
DNA-48-1	Servicio de abastecimiento de combustible extra para los vehículos de la SCE	01	01 00 000 001	530255	2	5.000,00

Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNA-31-2	Mantenimiento de cámaras de seguridad	01	01 00 000 001	530404	2	3.000,00
DNA-37-1	Pago de la tasa de recolección de basura del bien inmueble de Guayaquil	01	01 00 000 001	570102	2	3,30
DNA-08-1	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	01	01 00 000 001	530104	1	57,35
DNA-41-2	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la SCE	01	01 00 000 001	530255	2	-4.050,00
DNA-11-1	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCE	01	01 00 000 001	570201	2	-4.953,30

## 2.2. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNA-11-1	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCE	01	01 00 000 001	570201	2	-4.800,93
DNATH-28-1	Servicios de Guardería	01	01 00 000 001	530210	1	-2.562,47
DNATH-25-1	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	55	55 00 000 001	530304	1	-3.386,60
DNATH-24-1	Transporte de personal de la SCE	01	01 00 000 001	530201	1	8.000,00
DNATH-21-1	Mantenimiento de equipos biométricos de la Superintendencia de Competencia Económica	01	01 00 000 001	530404	1	-600,00
DNATH-19-1	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCE	01	01 00 000 001	530804	1	-800,93
DNATH-14-1	Adquisición de equipos de protección personal.	01	01 00 000 001	530802	1	-650,00
DNATH-29-1	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales actualizadas del personal de la SCE	01	01 00 000 001	530804	2	800,93
DNATH-30-1	Adquisición de equipos de protección personal para la SCE	01	01 00 000 001	530802	2	1.000,00
DNATH-31-1	Adquisición de equipos biométricos para la SCE	01	01 00 000 001	840104	2	3.000,00

### DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA.-** Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

**SEGUNDA.-** Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar los ajustes financieros y administrativos de la Institución, según el POA reformado y considerando las directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

**TERCERA.-** Se dispone a la Intendencia Nacional de Planificación, brindar el acompañamiento para la actualización de los indicadores solicitados, según el POA reformado.

**CUARTA.-** Encárguese la Secretaría General de la difusión de la presente Resolución, así como de la publicación en la intranet y página WEB institucional.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-**

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto de 2024.

**Carolina Alejandra Lozano Haro**  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

